



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

11967 *Modificación ordenanza recogida residuos*

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida de residuos sólidos.

El Pleno del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany, en sesión extraordinaria celebrada día 30 de junio de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida de residuos sólidos.

En cumplimiento del artículo 17 del TRLRHL, aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones oportunas. Si, transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá como de aprobación definitiva sin más trámite.

Vilafranca de Bonany, 1 de julio de 2014

El Alcalde,
Montserrat Rosselló Nicolau

